

Guía del Banco de Préstamos para las Prótesis Auditivas para los niños de Kansas

Propósito

El Banco de Préstamos para las Prótesis Auditivas para los Niños de Kansas se estableció con el propósito de prestar prótesis auditivas a los niños que sean elegibles y de esta forma asegurar que todos los niños de Kansas **menores de treinta y seis meses de edad puedan tener acceso máximo a estímulo auditivo durante el periodo crítico del desarrollo de lenguaje oral.**

Al remover barreras y obstáculos financieros para obtener la amplificación apropiada para los niños, el Banco de Préstamos provee una vía para el cumplimiento de las metas del programa Salud y Servicios Humanos de Personas Sanas 2010 para los niños: **confirmar la pérdida auditiva antes de cumplir tres meses de edad con la intervención apropiada no mas tardar a los seis meses de edad.**

Definiciones

Las siguientes palabras deberán contener el significado siguiente:

"Administrador del Banco de Préstamos" significa el Administrador o la persona designada por parte del Departamento de Salud Pública y Ambiental del Estado de Kansas.

"Niño elegible" se refiere a un niño que es residente de Kansas, diagnosticado por un especialista en audiología o un audiólogo con una discapacidad auditiva, tiene acceso inmediato a prótesis auditivas y es menor de treinta y seis meses de edad.

"Audiólogo con licencia/Especialista en Audiología" audiólogos del estado de Kansas los cuales participan con el Banco de Préstamos reconocen que tienen una licencia válida para practicar remitida por el Departamento de Salud Pública y Ambiental y la Mesa Directiva de Otorgamiento de Licencias de Prótesis Auditivas del Estado de Kansas. Los audiólogos registrados fuera del estado deberán tener una licencia válida para practicar audiología y/o poder dar prótesis auditivas que provengan del estado en el que practican, si la licencia es un requisito en ese estado. Además, al pedir la prótesis auditiva a través del Banco de Préstamos, el especialista autorizado confirmará la diagnosis de pérdida de audición del bebe o niño pequeño, que les han otorgado autorización médica y que satisface o sobrepasa todos los parámetros para brindar y verificar la amplificación en los bebes

"Banco de Préstamos " se refiere El Banco de Préstamos para las Prótesis Auditivas para los Niños de Kansas.

"Prótesis Auditivas de Préstamos" se refieren a las prótesis compradas anteriormente a través del Banco de Préstamos y que están disponibles para un préstamo inmediatamente. (Las prótesis auditivas en el Banco de Préstamos varían dependiendo en el grado de pérdida de audición, su capacidad de rango de accesorios y su disponibilidad actual). Prótesis o aparatos auditivos adquiridos a través del Banco de Préstamos son asignados a través de contratos del estado con especificaciones que deben contener características tal cual esta resumido en los *Inicios Auditivos: Guía de Amplificación Para Niños de Kansas*.

“Lapso del Préstamo” se refiere a los períodos de tiempo que incluyen desde el inicio (hasta seis meses) y la extensión de períodos conforme sean requeridos mientras las prótesis estén disponibles a través del programa de préstamos.

Elegibilidad

Un bebe **de menos de 36 meses** de edad es elegible si obtiene confirmación a través de:

Una referencia de algún audiólogo o especialista en audición, él/ella tiene que llenar la solicitud del Banco de Préstamos;

Algún documento con su dirección que confirme que es residente del estado de Kansas;

El audiólogo que utilice como referencia confirma que el niño no tiene acceso inmediato a amplificación apropiada;

La meta de la familia debe ser apoyar el desarrollo auditivo y el desarrollo de comunicación oral del niño(a);

El infante ha recibido prótesis o aparatos auditivos anteriormente por parte del Banco de Préstamos y no cumplió con regresarlos. La pérdida de estos aparatos o cualquier daño por negligencia será una razón para considerar al niño no elegible o sin derecho a prótesis adicionales a través del Programa de Préstamos.

El padre o tutor legal del menor que sea elegible deberá ser el custodio de los aparatos auditivos y estar de acuerdo con lo siguiente:

Ser responsable por los cuidados y uso apropiado de las prótesis auditivas;

Hacer las citas con el audiólogo apropiado para el niño;

Y entiende que las prótesis auditivas siguen siendo propiedad del Banco de Préstamos para Prótesis Auditivas de Kansas. Las prótesis auditivas deberán ser devueltas inmediatamente al banco una vez que se venza el período del préstamo, ó si ya recibió prótesis auditivas permanentes, lo que ocurra primero;

Entiende que Inicios Auditivos (Sound Beginnings) reunirá datos de la solicitud del Banco de Préstamos para poder mantener un registro sobre el Banco de Préstamos y el Programa de Prueba de Audición de Recién Nacidos y poder compartir información específica sobre el niño(a) y su pérdida de audición con agencias o profesionales de intervención temprana;

al firmar la solicitud del Banco de Préstamos de Prótesis Auditivas estoy de acuerdo con todos los términos y condiciones del préstamo.